RESOLUCIÓN Nº 286
SANTA FE, 02 JUL 2021

**VISTO:**

El expediente Nº FG-000374/2021 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la prórroga del contrato de servicio de limpieza del inmueble sede de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial sita en calle Iriondo 580 de la ciudad de Reconquista; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Nº 00166, de fecha 8 de junio de 2020 de este Ministerio se adjudicó a la firma "SOL SERVICIOS S.A." el mencionado servicio de limpieza por el término de un año, cuyo vencimiento operó el 15 de junio de 2021.

Que atento a que dicha gestión no contempla la posibilidad administrativa de acordar una prórroga, y de acuerdo a lo manifestado por el Secretario Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial, donde informa que se están realizando gestiones para el traslado al nuevo edificio del Poder Judicial en la ciudad de Reconquista, se considera conveniente, para este caso en particular, tramitar una prórroga del contrato actual por el término de 90 (noventa) días.

Que la empresa prestataria del servicio presta conformidad a la decisión del Ministerio de prorrogar el contrato por dicho plazo, manteniendo precio e iguales condiciones y especificaciones pactadas oportunamente.

Que se considera razonable lo solicitado, siendo fundamental y necesario continuar con la limpieza del inmueble que ocupan dependencias de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, hasta su definitivo traslado al nuevo edificio del Poder Judicial de Reconquista.

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo del servicio, por lo que una parte se comprometió preventivamente y, por la otra, se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N°14.017, en el

marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

**POR ELLO:**

**EL FISCAL GENERAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ($ 144.800,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN) -Fuente de Financiamiento 111-, de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2°:** Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL ($ 154.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN)-Fuente de Financiamiento 3003-, de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 3°.-** Apruébase la prórroga por el término de NOVENTA (90) días, a partir del 16 de Junio de 2021, del contrato del servicio de limpieza del inmueble sito en calle Iriondo 580 de la ciudad de Reconquista, sede de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, aprobado por resolución nro. 000166/20, con la firma ***"SOL SERVICIOS S.A."***, CUIT 30-68196691-5 por la suma mensual de PESOS CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS ($ 104.800,00) I.V.A. incluido, de conformidad a las cláusulas del contrato de prórroga cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

**Artículo 4°.-** Impútese el gasto en el carácter 1- Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación , Programa 21, Fuente de Financiamiento 3003, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3 del Presupuesto Vigente y a las partidas que se habilitan por los artículos 1° y 2° de la presente resolución.

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

**Artículo 5°.-** Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Firmado digitalmente por: BACLINI Jorge Camilo
Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación
de la Provincia de Santa Fe
Lugar: Santa Fe - Argentina

# Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

*Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1*

Número: *63*

*Estado*

*Formulación en nivel superior*

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000374-1 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para prórroga limpieza FR 4° - Reconquista - 90 días - parcial - fuente 111

## Gastos

| SAFoP | Categoría programática | Fuente | Objeto del gasto | Clasif. geogr. | Finalidad y función | Tipo modif. | Importe | Reconducción | Vigencia |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0 | 21.0.0.1 - Ministerio Publico d | 111 - Tesoro Provincial | 2.9.9.2 - Ot. Bs.Consumo | 0-0-0 | 1.2.0 - Judicial | Reduc. | 11.000,00 | No | No |
| | | | 3.3.0.0 - Mant., reparac. | 0-0-0 | 1.2.0 - Judicial | Ampl. | 144.800,00 | No | No |
| | | | 3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof. | 0-0-0 | 1.2.0 - Judicial | Reduc. | 2.900,00 | No | No |
| | | | 3.9.9.99 - Otros serv.no Person | 0-0-0 | 1.2.0 - Judicial | Reduc. | 75.900,00 | No | No |
| | 21.0.0.2 - OI | 111 - Tesoro Provincial | 3.2.1.0 - Alquiler de edificio | 0-0-0 | 1.2.0 - Judicial | Reduc. | 55.000,00 | No | No |

Totales

Ampliación: **144.800,00** Reducción: **144.800,00** Saldo: **0,00**

Firma responsable: ..... Aclaración: .....

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMÉNICO
Directora de Administración Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

286

# Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

*Institución: 9 - Min. Pub. Acusación  S.A.F.: 1*

Número: *64*

*Estado*

*Formulación en nivel superior*

Nivel de aprobación: Institución  Expediente: 00001-0000374-1  Vigencia: No  Reconducción: No  Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para prórroga limpieza FR 4° - Reconquista - 90 días - parcial - fuente 3003

## Gastos

| SAFoP | Categoría programática | Fuente | Objeto del gasto | Clasif. geogr. | Finalidad y función | Tipo modif. | Importe | Reconducción | Vigencia |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0 | 21.0.0.1 - Ministerio Publico d | 3003 - Art. 65 Ley 13.013 | 3.3.0.0 - Mant., reparac. | 0-0-0 | 1.2.0 - Judicial | Ampl. | 154.000,00 | No | No |
| | 21.0.0.4 - LAB | 3003 - Art. 65 Ley 13.013 | 2.9.9.2 - Ot. Bs.Consumo | 0-0-0 | 1.2.0 - Judicial | Reduc. | 154.000,00 | No | No |

Totales
Ampliación: **154.000,00**  Reducción: **154.000,00**  Saldo: **0,00**

Firma responsable: .....  Aclaración: .....

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMÉNICO
Directora de Administración Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

**RESOLUCIÓN N°..... 286**

02 JUL 2021

**ANEXO**

Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, representado por el C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL LOCATARIO" por una parte y por la otra, "SOL SERVICIOS SA", CUIT 30-68196691-5, con domicilio legal en calle Salvador del Carril 2322, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por ....., D.N.I. ....., en calidad de ....., en adelante "EL LOCADOR", convienen en celebrar la presente prórroga del contrato de servicios aprobado por Resolución Nro. 00166, de fecha 8 de junio de 2020,de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Prorrógase el contrato de locación de servicios de limpieza del inmueble sito en calle Iriondo 580 de la ciudad de Reconquista, sede de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por el término de NOVENTA (90) días, a partir del 16 de Junio de 2021, por la suma mensual de PESOS CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS ($ 104.800,00) I.V.A. incluido. ----------

**SEGUNDA:** Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy prorrogado. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los ..... días del mes ..... de 2021.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación